



**DISPONE MODIFICACIÓN DEL DECRETO N° 4.225 DE 2018; QUE APRUEBA ORDENANZA COMUNAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS VIGENTE PARA EL AÑO 2019.**

Chillán Viejo, 30 de septiembre de 2019.

**DECRETO N° 2893**

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la normativa contenida en la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo consignado en la ley N° 19.880; que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo prevenido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; Lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 4.151 de 13 de diciembre de 2017; Lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 4.225 de 24 de diciembre de 2018; Lo dispuesto en el Ord. Alcaldicio N° 579 de 03 de septiembre de 2019; Lo señalado en el acuerdo N° 143/ 19 del H. Concejo Municipal consumado en sesión Ordinaria N° 26, de 10 de septiembre de 2019; La certificación del Sr. Secretario Municipal, de fecha 11 de septiembre de 2019.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo dispuesto en el Ord. Alcaldicio N° 579 de 03 de septiembre de 2019.
- 2.- Lo convenido en el acuerdo N° 143/ 19 del H. Concejo Municipal, consumado en sesión Ordinaria N° 26, de 10 de septiembre de 2019, en cuya virtud se acuerda por unanimidad de sus miembros modificar el artículo 13 del Decreto Alcaldicio sobre Ordenanza Comunal de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 3.- Lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 4.225 de 24 de diciembre de 2018.
- 4.- La necesidad de disponer la actualización de la Ordenanza que indica, por acuerdo unánime del H. Concejo Municipal, signado con el N° 143/ 19, para adecuar y ajustar su aplicación a la nueva normativa pactada.

**DECRETO:**

**1.-MODIFÍCASE EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 13, TITULO VIII SOBRE DERECHOS MUNICIPALES RELATIVOS A URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL DECRETO ALCALDICIO N° 4.225 DE 2018:**

**Donde dice:**

*El monto que resulte de aplicar las disposiciones de este Artículo, en los puntos 13.1, 13.2 y 13.3, correspondientes a proyectos de inversión de empresas de utilidad pública o de aquellas que determine el Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, cuyas obras ocupen bienes nacionales de uso público y tengan incidencia significativa para el desarrollo de la comuna, podrá disminuirse en un*



50%. Así también tratándose de infraestructura financiada por el Estado podrán tener una disminución de un 99%, previo el acuerdo del Concejo Municipal.

**Modificase por lo que a continuación indica:**

*El monto que resulte de aplicar las disposiciones de este Artículo, en los puntos 13.1, 13.2 y 13.3, correspondientes a proyectos de inversión de empresas de utilidad pública o de aquellas que determine el Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, cuyas obras ocupen bienes nacionales de uso público y tengan incidencia significativa para el desarrollo de la comuna, podrá disminuirse en un 50%. Así también tratándose de infraestructura financiada por el Estado podrán tener una disminución **entre un 50% y un 99%**, previo el acuerdo del Concejo Municipal.*

**2.- DISPONGASE SU NOTIFICACIÓN A TODAS LAS DIRECCIONES Y UNIDADES MUNICIPALES.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER  
ACALDE (S)

DPM/HHH/OES/PMV/ FSC/fsc

**DISTRIBUCIÓN:**

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Mario Sánchez O., Jefe de Policía Local (JPL); Sr. Fernando Silva C., Administrador Municipal (AM); Sr. Domingo Pillado M., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)- (ALCALDE (S)); Sr. Ulises Aedo V., Director Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sra. Patricia Aguayo B., Directora de Obras Municipales (DOM); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal (SM); Sra. Pamela Muñoz V., Directora Administración y Finanzas (DAF); Sr. José Olivares B., Jefe Depto. de Tránsito (DTT); Sra. Paola Araya Q., Directora Ambiente Aseo y Ornato; Sr. Oscar Espinoza S., Director de Control Interno (UCI); Sr. Oscar Crisóstomo LI., Director Seguridad Pública; Sra. Pamela Vergara C., Jefa de Desarrollo Productivo; Sra. Mónica Varela, Jefa Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. Marina Balbontín R., Jefa Departamento de Salud (DESAMU) – Subrogante.



30 SEP 2019